



# ¡ATENCIÓN, INQUILINOS DE BOSTON!

*Obtenga información sobre la nueva ley sobre las comisiones de los correderos*

A partir del 1 de agosto, una ley de Massachusetts establece que "solo la parte, el arrendador o el inquilino que originalmente celebró y firmó un contrato con el corredor o agente con licencia deberá pagar cualquier comisión".

## ¿Qué significa esto?

- Si su arrendador contrató al corredor, el arrendador debe pagar la comisión.
- Si usted contrató al corredor y firmó un contrato, usted debe pagar la comisión.
- Nadie puede exigir que pague a menos que esté de acuerdo por escrito.

## Siempre debe realizar lo siguiente:

- Pedir una copia de cualquier acuerdo que firme.
- Obtener cualquier acuerdo por escrito.
- Mantener registros.

**Si le piden que pague comisiones injustas o necesita ayuda, contacte a la Office of Housing Stability (Oficina de Estabilidad de la Vivienda).**



[boston.gov/housingstability](http://boston.gov/housingstability)



617-635-4200



[housingstability@boston.gov](mailto:housingstability@boston.gov)

